

El precio mensual de las habitaciones varía en función del tipo de habitación, que viene definido por las características de la misma.

En ambos casos los servicios y equipamientos incluidos son los mismos (pensión completa todos los días de la semana, lavado de sábanas y toallas, internet y otros servicios).

HABITACIÓN INDIVIDUAL ESTÁNDAR	HABITACIÓN INDIVIDUAL GRANDE
1.490 €/mes (IVA incluido)	1.590 €/mes (IVA incluido)

Se abonará la cantidad de **300 € (IVA incluido)** y la mensualidad de septiembre en el momento de formalización de plaza, indicando nombre y apellidos de la residente.

### DESCUENTOS APLICABLES

#### **Por pago completo inicial**

Si se desea hacer el pago de la estancia completa en un único pago inicial, se aplicará un descuento del 5%

#### **Por número de hermanas alojadas**

Si se solicita alojamiento para 2 o más hermanas se descontará un 50% en la formalización (150 €/hermana).

### MODALIDADES DE PAGO

#### **Domiciliación bancaria**

(Sólo entidades nacionales)

Deberá rellenar el documento preceptivo

#### **Transferencia bancaria**

A la cuenta corriente de la residencia.

ES36 0075 7007 8407 0022 1011

### CONDICIONES ECONÓMICAS

**El precio de la habitación no incluye ninguna fianza.** En caso de producirse algún desperfecto en la habitación y/o residencia por falta de cuidado se le cobrarán los gastos de reparación a la responsable.

**Las mensualidades han de pagarse íntegramente,** no se admiten pagos parciales ni hay descuentos por ausencias o vacaciones (ni por llegar fuera de fecha o irse antes) y han de ser abonadas dentro de la primera semana del mes. NO usar la habitación asignada, NO exime del pago completo de la misma.

**Si se abandona la residencia** antes de finalizar la estancia contratada **hay que avisar al menos con 30 días de antelación, en caso contrario se aplicará una penalización** correspondiente al pago de una mensualidad.

Si se opta por la modalidad de pago domiciliado, en caso de producirse una devolución del recibo, **el pagador correrá con los gastos que ello pudiese ocasionar a la residencia.**

En caso de expulsión de la residencia por incumplimiento grave de las normas, **ésta se reserva el derecho a cobrar las mensualidades pendientes.**

**Se abonará con la formalización de la plaza la mensualidad del mes de septiembre.** A las residentes de nuevo ingreso sólo se les devolverá la mensualidad si demuestran documentalmente **antes del 1 de julio** que **no han sido admitidas en un Centro Universitario de la Comunidad de Madrid.**

**La Residencia se reserva el derecho a cambiar las tarifas y condiciones económicas si se requiere por causas de fuerza mayor.**

